Servicio Canario de la Salud

Gobierno de Canarias

GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA
ÁREA DE SALUD DE TENERIFE

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA FIRMA DE CONTRATOS

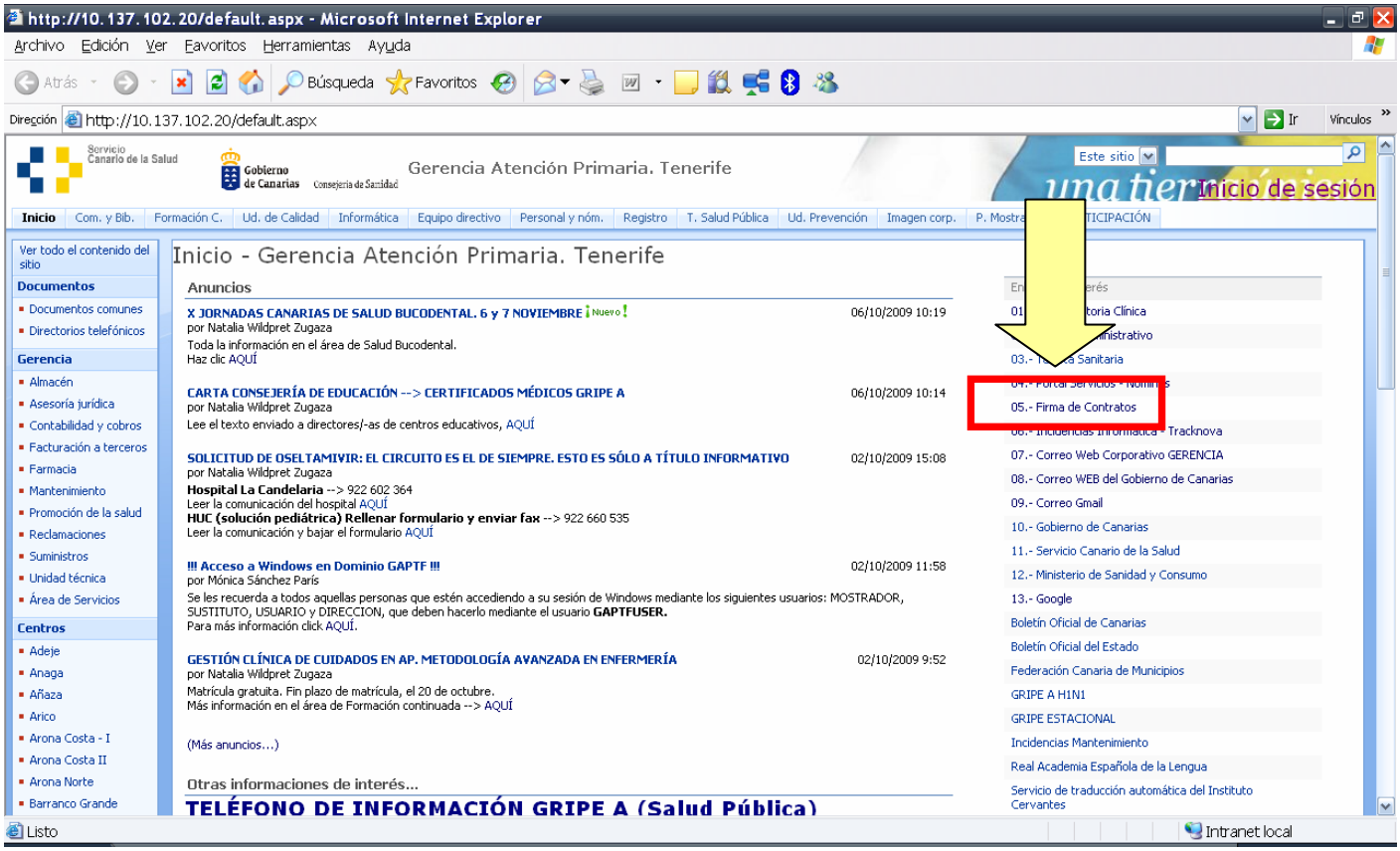
Objetivo
FACILITAR LA FIRMA DE CONTRATOS DE LOS TRABAJADORES DEL ÁREA DE SALUD DE TENERIFE

- **Acceso a la aplicación de contratos**
- **Firmar un contrato**
- **Imprimir un contrato**
- **Rechazar un contrato**

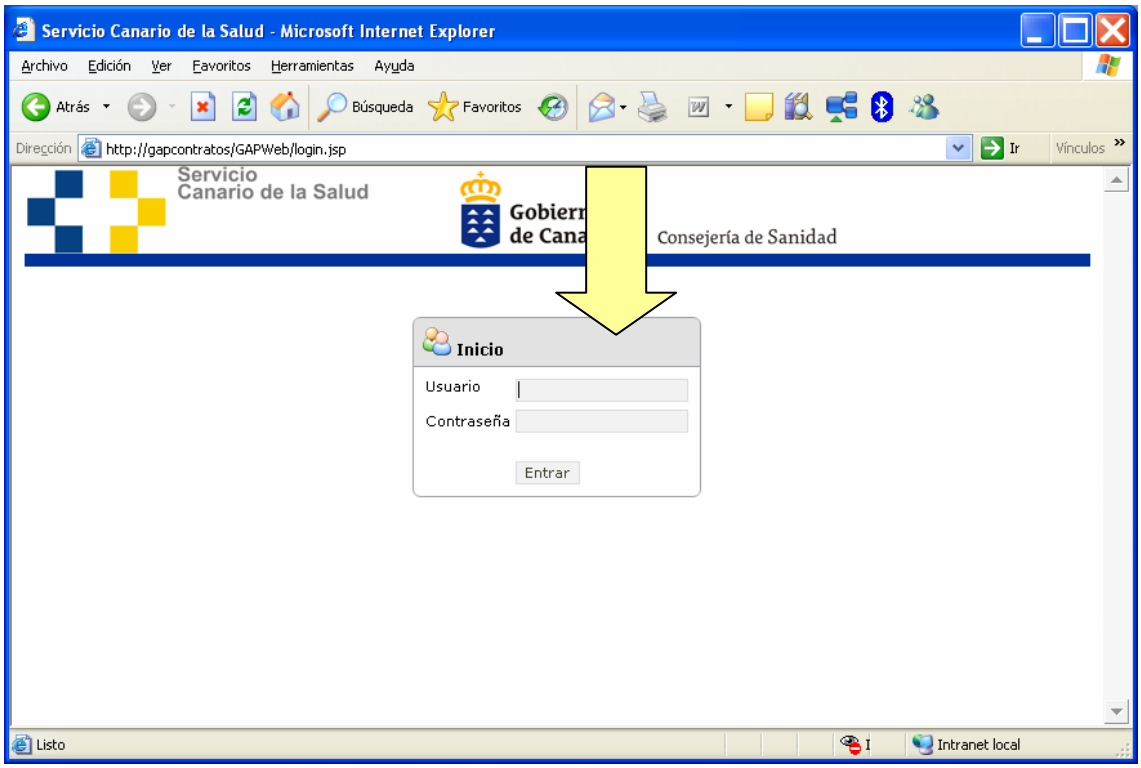
PASOS A SEGUIR PARA LA FIRMA DE UN CONTRATO ELECTRÓNICO:

1º. Acceder a la intranet.

2º. Clic en ENLACES DE INTERES, sobre "**Firma de Contratos**".



4º. Introducir clave en **"inicio"**.
La primera vez que el usuario accede a la aplicación, en el campo usuario se coloca el **DNI** con la letra y en el campo contraseña, los números **12345678**.



5º. Clic con el ratón en Entrar.

6º. En este momento el usuario DEBE cambiar la contraseña. Esta es **Personal e Intransferible**, (*Ley de Protección de datos, 15/1999*).

FIRMA DE CONTRATOS:

Apartados relevantes: (Zona superior izquierda).

Formularios

Contratos SCS

Interesado:

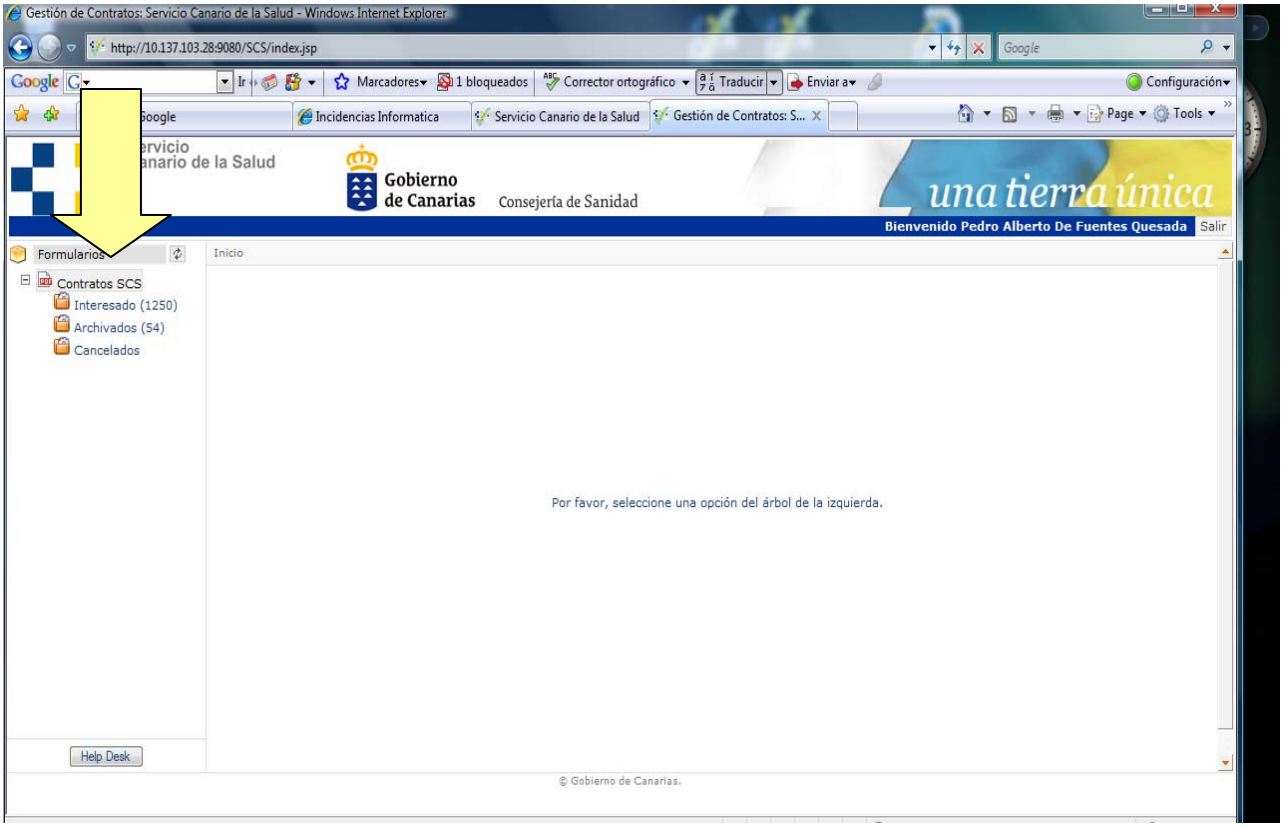
Contratos pendientes de firmar.

Archivados:

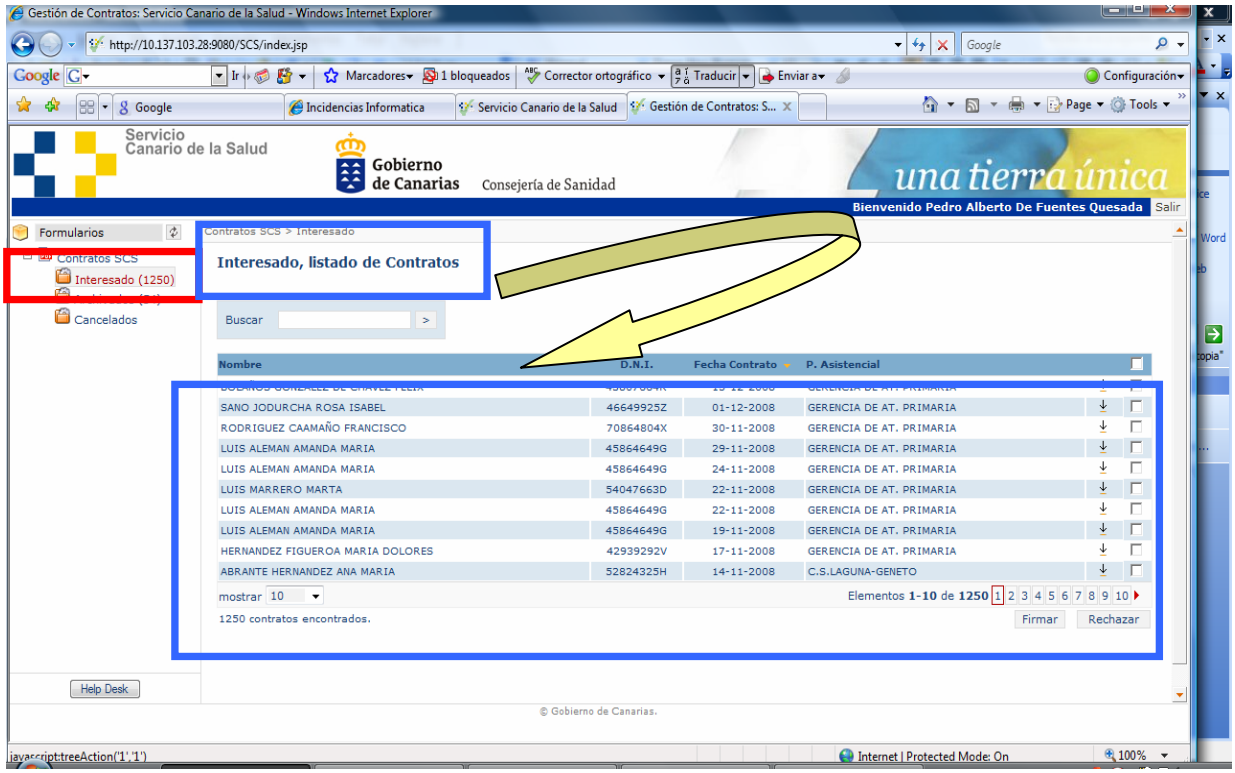
Contratos firmados por el interesado y Gerente o Dirección Médica por orden.

Cancelados:

Contratos cancelados por el interesado, Dirección Médica, Gerente o Departamento de Contratos.



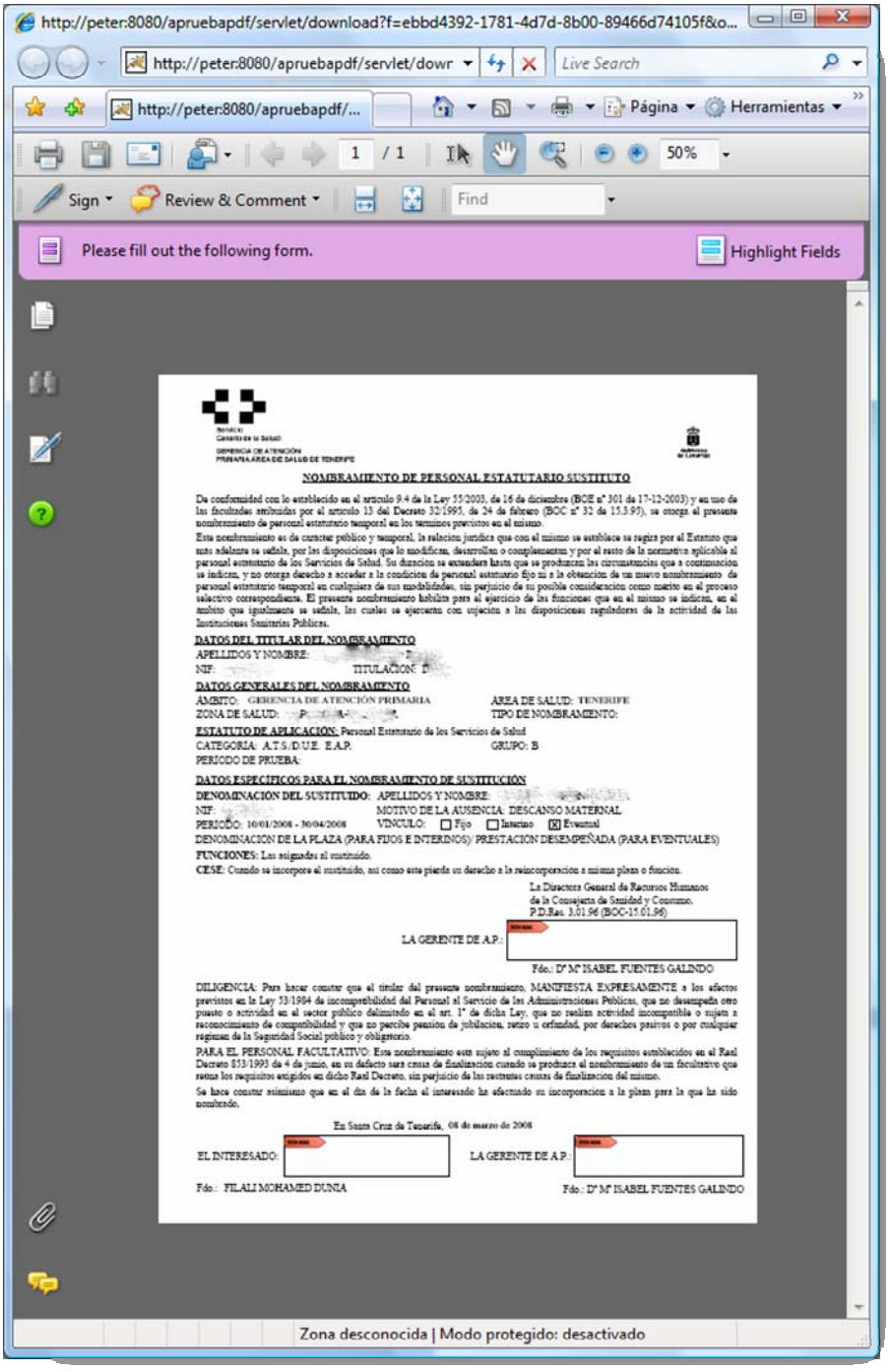
PARA firmar contratos pendientes, HACER un clic con el ratón sobre la opción INTERESADO. Se muestran en pantalla los contratos pendientes de firmar.



PARA visualizar un contrato HACER un clic sobre el mismo.



Imagen del contrato:



NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO SUSTITUTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.4 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE nº 301 de 17-12-2003) y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 13 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero (BOC nº 32 de 15.3.95), se otorga el presente nombramiento de personal estatutario temporal en los términos previstos en el mismo.

Este nombramiento es de carácter público y temporal, la relación jurídica que con el mismo se establece se regirá por el Estatuto que más adelante se señala, por las disposiciones que lo modifican, desarrollan o complementen y por el resto de la normativa aplicable al personal estatutario de los Servicios de Salud. Su duración se extenderá hasta que se produzcan las circunstancias que a continuación se indican, y no otorga derecho a acceder a la condición de personal estatutario fijo ni a la obtención de un nuevo nombramiento de personal estatutario temporal en cualquiera de sus modalidades, sin perjuicio de su posible consideración como mérito en el proceso selectivo correspondiente. El presente nombramiento habilita para el ejercicio de las funciones que en el mismo se indican, en el ámbito que igualmente se señala, las cuales se ejercerán con sujeción a las disposiciones reguladoras de la actividad de las Instituciones Sanitarias Públicas.

DATOS DEL TITULAR DEL NOMBRAMIENTO
APELLIDOS Y NOMBRE:
NIF: TITULACIÓN:

DATOS GENERALES DEL NOMBRAMIENTO
ÁMBITO: GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA ÁREA DE SALUD: TENERIFE
ZONA DE SALUD: TIPO DE NOMBRAMIENTO:

ESTATUTO DE APLICACIÓN: Personal Estatutario de los Servicios de Salud
CATEGORÍA: A.T.S./D.U.E. E.A.P. GRUPO: B
PERÍODO DE PRUEBA:

DATOS ESPECÍFICOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE SUSTITUCIÓN
DENOMINACIÓN DEL SUSTITUIDO: APELLIDOS Y NOMBRE:
NIF: MOTIVO DE LA AUSENCIA: DESCANSO MATERNAL
PERÍODO: 10/01/2008 - 30/04/2008 VINCULO: ☐ Fijo ☐ Interino ☒ Eventual
DENOMINACIÓN DE LA PLAZA (PARA FIJOS E INTERINOS)/ PRESTACIÓN DESEMPEÑADA (PARA EVENTUALES)
FUNCIONES: Las asignadas al sustituido.
CESE: Cuando se incorpore el sustituido, así como éste pierda su derecho a la reincorporación a misma plaza o función.

La Directora General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad y Consumo. P.D.Res. 3.01.96 (BOC-15.01.96)

LA GERENTE DE A.P.:

Fdo.: Dª Mª ISABEL FUENTES GALINDO

DILIGENCIA: Para hacer constar que el titular del presente nombramiento, MANIFIESTA EXPRESAMENTE a los efectos previstos en la Ley 53/1984 de incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, que no desempeña otro puesto o actividad en el sector público delimitado en el art. 1º de dicha Ley, que no realiza actividad incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad y que no percibe pensión de jubilación, retiro u orfandad, por derechos pasivos o por cualquier régimen de la Seguridad Social público y obligatorio.

PARA EL PERSONAL FACULTATIVO: Este nombramiento está sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Real Decreto 853/1993 de 4 de junio, en su defecto será causa de finalización cuando se produzca el nombramiento de un facultativo que reúna los requisitos exigidos en dicho Real Decreto, sin perjuicio de las restantes causas de finalización del mismo.

Se hace constar asimismo que en el día de la fecha el interesado ha efectuado su incorporación a la plaza para la que ha sido nombrado.

En Santa Cruz de Tenerife, 08 de marzo de 2008

EL INTERESADO: LA GERENTE DE A.P.:

Fdo.: FILALI MOHAMED DUNIA Fdo.: Dª Mª ISABEL FUENTES GALINDO

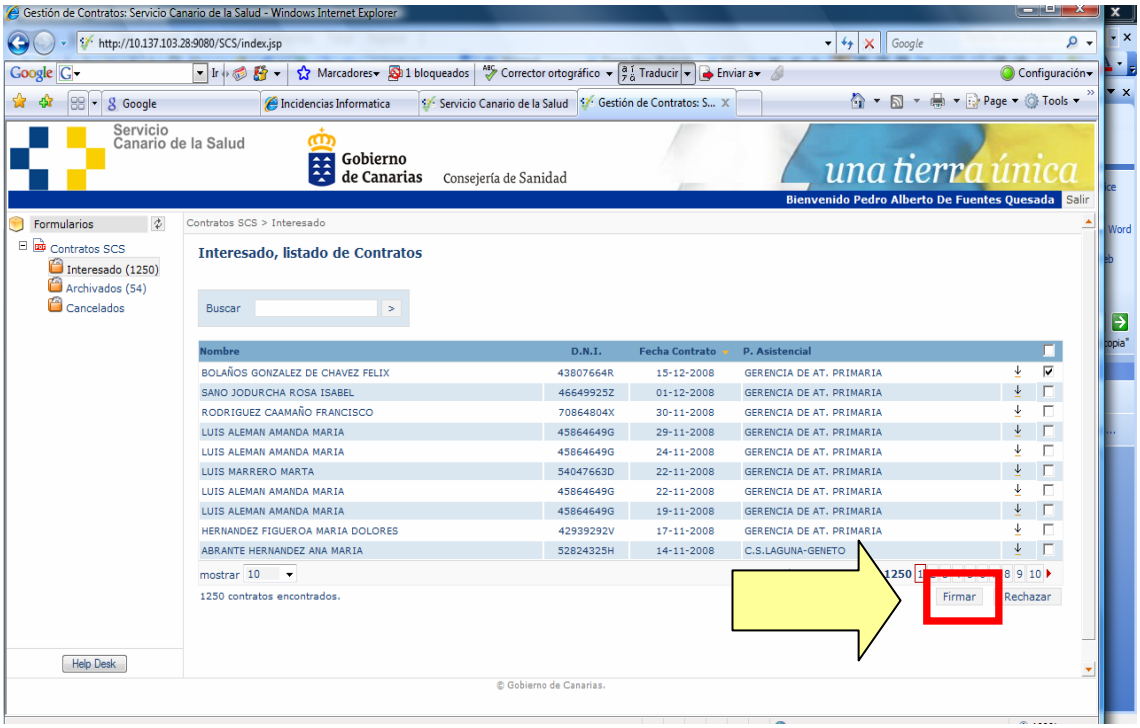
MARCAR LOS CONTRATOS QUE QUEREMOS FIRMAR.

¿Cómo?... SE puede seleccionar UNO O MAS CONTRATOS y firmarlos todos en un solo paso. HACER un clic con el ratón en el cuadro blanco situado al final de cada contrato.



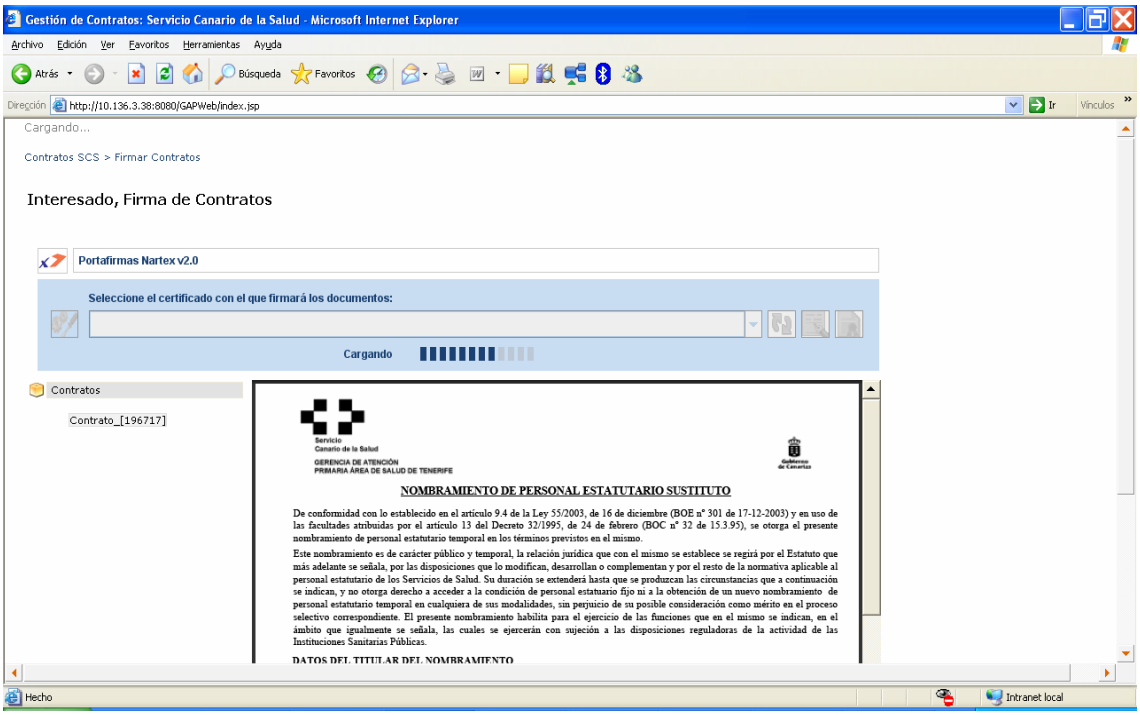
FIRMAR EL CONTRATO.

¿Cómo?... HACER clic en el botón firmar que se encuentra en la esquina inferior derecha.

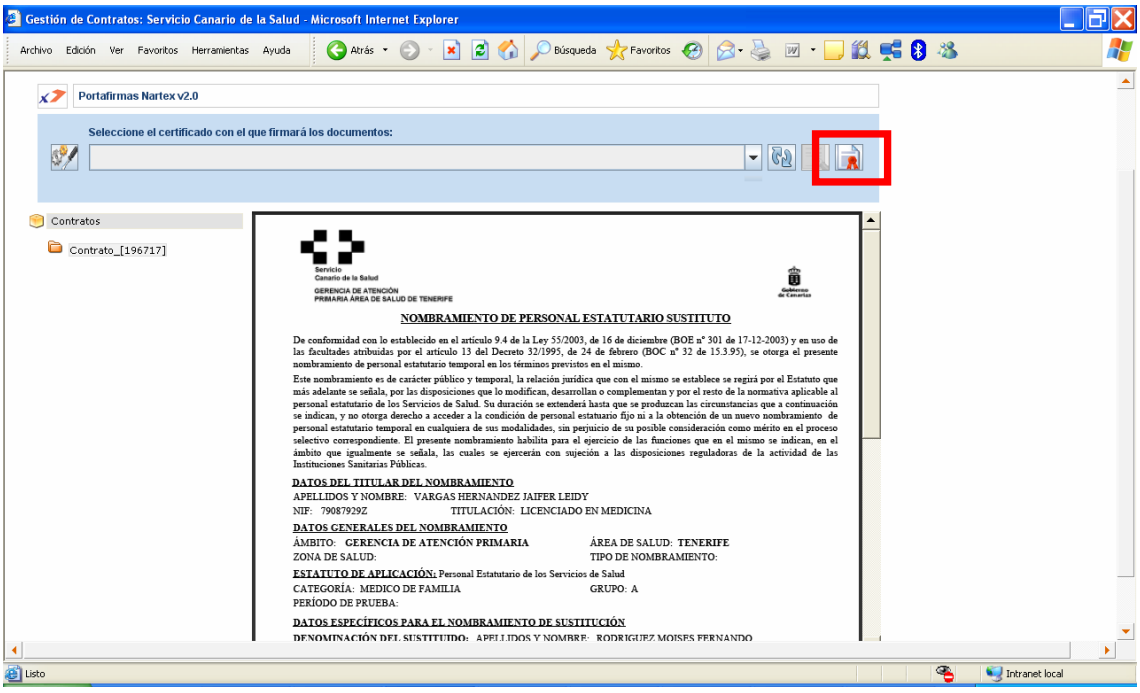


¡ATENCION! ESTE PROCESO PUEDE TARDAR, NO PICAR EN OTRO BOTÓN NI CERRAR VENTANAS… ¡ESPERE¡

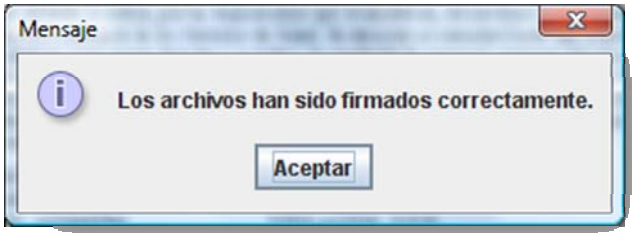
La pantalla QUE MUESTRA AL FIRMAR ES…



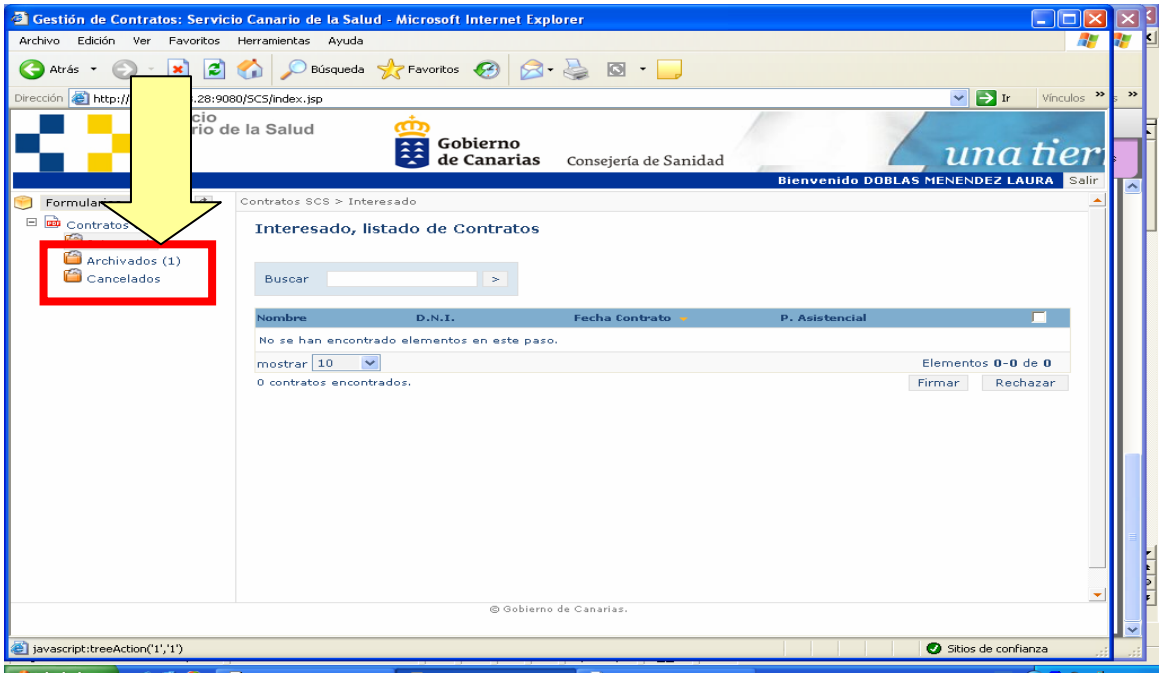
FINALIZADO ESTE PROCESO aparece en pantalla el contrato o contratos a firmar. HACER clic sobre el botón de firma con huella digital  . **(No olvide realizar esta acción).**



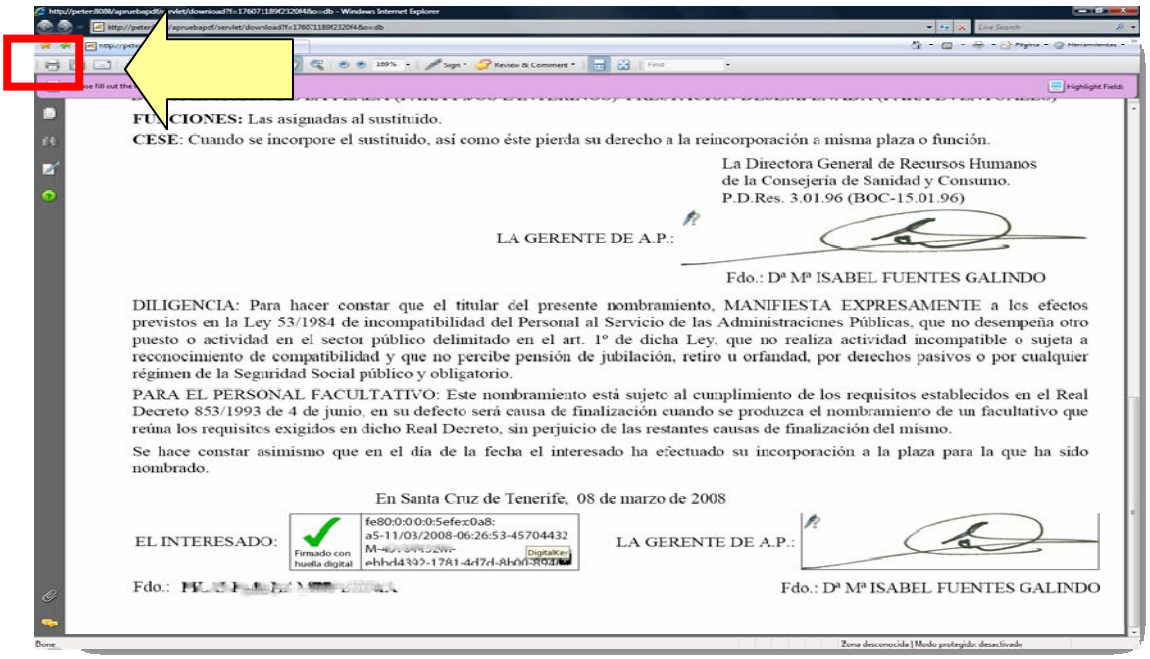
Una vez realizado el PASO ANTERIOR aparece en pantalla el siguiente mensaje, DE CONFIRMACION:



RECORDAR que en la zona superior izquierda, además de firmar existe la posibilidad de ver los contratos Archivados y contratos Cancelados (también se pueden imprimir).



PARA IMPRIMIR UN CONTRATO, HARIAMOS...



FUNCIONES: Las asignadas al sustituido.
CESE: Cuando se incorpore el sustituido, así como éste pierda su derecho a la reincorporación a misma plaza o función.

La Directora General de Recursos Humanos
de la Consejería de Sanidad y Consumo.
P.D.Res. 3.01.96 (BOC-15.01.96)

LA GERENTE DE A.P.:

Fdo.: Dª Mª ISABEL FUENTES GALINDO

DILIGENCIA: Para hacer constar que el titular del presente nombramiento, MANIFIESTA EXPRESAMENTE a los efectos previstos en la Ley 53/1984 de incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, que no desempeña otro puesto o actividad en el sector público delimitado en el art. 1º de dicha Ley, que no realiza actividad incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad y que no percibe pensión de jubilación, retiro u orfandad, por derechos pasivos o por cualquier régimen de la Seguridad Social público y obligatorio.

PARA EL PERSONAL FACULTATIVO: Este nombramiento está sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Real Decreto 853/1993 de 4 de junio, en su defecto será causa de finalización cuando se produzca el nombramiento de un facultativo que reúna los requisitos exigidos en dicho Real Decreto, sin perjuicio de las restantes causas de finalización del mismo.

Se hace constar asimismo que en el día de la fecha el interesado ha efectuado su incorporación a la plaza para la que ha sido nombrado.

En Santa Cruz de Tenerife, 08 de marzo de 2008

EL INTERESADO: Firmado con huella digital fe80:0:0:0:5efe:c0a8:a5-11/03/2008-06:26:53-45704432 DigitalKey

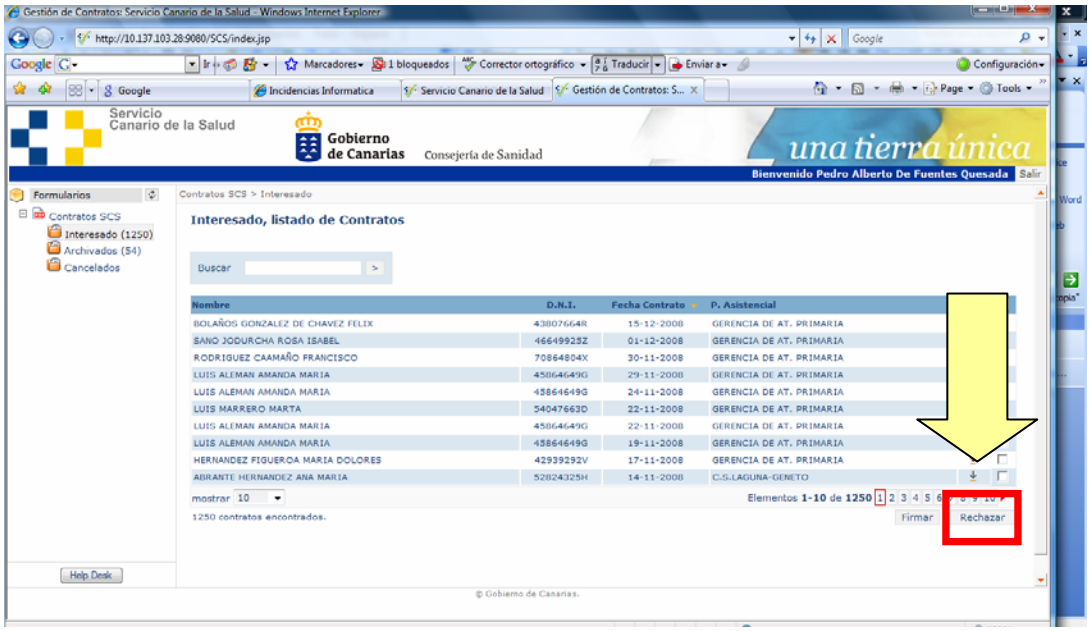
LA GERENTE DE A.P.:

Fdo.:

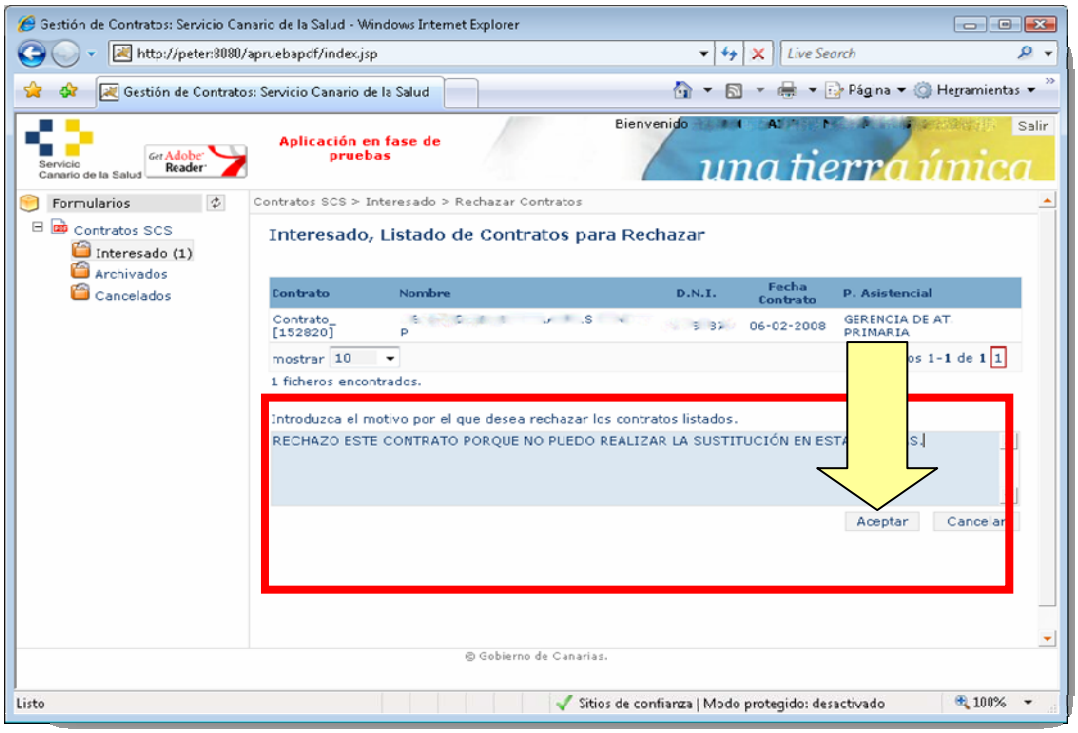
Fdo.: Dª Mª ISABEL FUENTES GALINDO

PARA RECHAZAR UN CONTRATO:

HACER clic sobre el contrato y nuevo clic sobre botón rechazar.



Al rechazar un contrato aparece un apartado en el que se requiere la notificación del motivo por el cual se rechaza el contrato. Ejemplo: *"Rechazo este contrato porque no puedo realizar la sustitución en estas fechas"*



HACER clic en el botón Aceptar.